

## Consulta #1 PRECA-AMR-002-2024

Asunto: Consultas a los Pliegos de Precalificación

Estimado Señor Alcalde Municipal:

En atención a los Pliegos de Precalificación, para la **PRECALIFICACIÓN ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS PRECA-AMR-003-2024**, por este medio planteamos las siguientes consultas o solicitud de aclaraciones a los Pliegos de Precalificación.

### CONSULTA No. 1

En la **Sección III - Criterios y requisitos de calificación**, numeral 2. Capacidad Financiera, se indica lo siguiente:

*“Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA** del solicitante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con **parámetros líneas de corte** establecidas por la AMR:*

*Para comprobar la capacidad de las empresas, los solicitantes deberán de brindar los **ESTADOS FINANCIEROS** presentados en los últimos tres años **(2023, 2022, 2021)**...”*

**Solicitamos respetuosamente que, para comprobar la Capacidad Financiera de los Estados Financieros presentados en los últimos tres años sean 2022, 2021 y 2020, debido a que el cierre del año fiscal 2023 aún no ha finalizado.**

Sin otro particular de usted

R=El documento de precalificación establece lo siguiente: “Sección III Criterios y Requisitos de Calificación

2. Se calificará la **CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE** y la **ACTIVIDAD FINANCIERA** del solicitante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con **parámetros líneas de corte** establecidas por la AMR:

Para comprobar la capacidad de las empresas, los solicitantes deberán de brindar los **ESTADOS FINANCIEROS** presentados en los últimos tres años (2023, 2022, 2021) para efectos de evaluación.

De igual Manera, el solicitante deberá de brindar constancia **AUTENTICADA** de las líneas de crédito del que se dispone, con los membretes y sellos correspondientes.”

Todos los indicadores financieros solicitados deben de estar plasmados en los Estados Financieros que se presentaron en los últimos tres años (2023, 2022, 2021). Por ende, No deben de ser de fecha actual.

El documento de precalificación establece lo siguiente: “Sección III Criterios y Requisitos de Calificación

2. Se calificará la CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE y la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con parámetros líneas de corte establecidas por la AMR:

Para comprobar la capacidad de las empresas, los solicitantes deberán de brindar los ESTADOS FINANCIEROS presentados en los últimos tres años (2023, 2022, 2021) para efectos de evaluación.

De igual Manera, el solicitante deberá de brindar constancia AUTENTICADA de las líneas de crédito del que se dispone, con los membretes y sellos correspondientes.”

Todos los indicadores financieros solicitados deben de estar plasmados en los Estados Financieros que se presentaron en los últimos tres años (2023, 2022, 2021). Por ende, No deben de ser de fecha actual.